



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGROGANADERA SURUHUAYCO CIA.LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AGROGANADERA SURUHUAYCO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de septiembre del 2009, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.04436 de 23 de octubre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 2010.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura publica de convalidación de la escritura de constitución de la compañía AGROGANADERA SURUHUAYCO CIA. LTDA., otorgada el 3 de septiembre del 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **4673** SC.IJ.DJC.Q.10.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada, los señores María de Lourdes Susana Alvarez Villota, María del Carmen Alvarez Villota y el señor Pedro José Alvarez Villota, de estado civil viuda, divorciada y soltero, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CONVALIDACION A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10. **4673** de **27 OCT. 2010** aprobó la convalidación de la escritura de constitución otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de septiembre del 2010, de la compañía AGROGANADERA SURUHUAYCO CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la convalidación y referidas, señalada en el Art.33 de la codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000034

EXTRACTO

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación a la escritura de constitución de la compañía AGROGANADERA SURUHUAYCO CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

27 OCT. 2010


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS (E)

EVG/acp
Tr.36089